ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1333 /

LA LIGUA, 09 JUN 2026

MAT.: Adquisición de tintas – Habilidades Para La Vida I.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°708/2026, que aprueba convenio "Habilidades Para La Vida I".
- Solicitud de compra N°28124/2026, DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de tintas para el programa Habilidades Para La Vida I.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de tintas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO GONZÁLEZ VARGAS,** Rut; **08.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$702.700.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1333 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
1204
0 8 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
0 5 JUN 2026
10:33
A.M. P.M.

RECIBIDO
OP: 27
0 9 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
0 8 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

HPVI

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA Y PARTES ADQUISICIONES
04 JUN 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0128124

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: José Cruz Elgueta . DIDECO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa Habilidades para la Vida I DA 708
cuenta 21405-62

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Costo Imputable ITEM 1 costo Operacional		
	1.1 Materiales e Insumos		
	Comercial Hnos Dobobaldo Gonzalez $. 778. 176-3		
7	Tintas Epson Original 504 Cyan	12.300	86.100
7	tintas Epson original 504 magenta	12.300	86.100
7	Tintas Epson original 504 Yellow	12.300	86.100
8	tintas Epson original 504 Block	12.500	100.000
7	Tintas Epson original 544 Cyan	12.300	86.100
7	Tintas Epson original 544 magenta	12.300	86.100
7	tintas Epson original 544 Yellow	12.300	86.100
7	tintas Epson original 544 Block	12.300	86.100
		TOTAL $	702.700

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

COMERCIAL
HAVI
JUGUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA
REGALOS EN GENERAL Y NOVEDADES

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: H.P.V. 1

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
7	Tintas Epson Original 504 sistema continuo Cyan	12.300	86.100
7	Tintas Epson Original 504 sistema continuo Magenta	12.300	86.100
7	Tintas Epson Original 504 sistema continuo Yellow	12.300	86.100
8	Tintas Epson Original 504 sistema continuo Black	12.500	100.000
7	Tintas Epson Original 544 sistema continuo Cyan	12.300	86.100
7	Tintas Epson Original 544 sistema continuo Magenta	12.300	86.100
7	Tintas Epson Original 544 sistema continuo Yellow	12.300	86.100
7	Tintas Epson Original 544 sistema continuo Black	12.300	86.100
		Total	**702.700**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 28 de mayo de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 708

LA LIGUA, 24 MAR 2026

MAT.: Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida I, Periodo 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, què proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida I, Periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas suscribieron Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida I, Periodo 2026.

Por tanto, y en atención a las consideraciones preteritamente expuestas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE** el Anexo de Prórroga de Convenio Programa Habilidades para la Vida I, Periodo 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del articulo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Maria Jesus Rosario Esteve

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ALCALDE Patricio Pavez Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/MJG -

EXAMINADO
26 MAR 2025

Outlook

RE: Solicitud de aprobación de compra

Desde Viviana Andrea Guzmán Barrios <viviana.guzman@junaeb.cl>
Fecha Vie 29/05/2026 18:32
Para Coordinacionhpv <Coordinacionhpv@laligua.cl>
CC Marcela Beatriz Quezada Venegas <marcela.quezada@junaeb.cl>; Margaret Patricia Garcia Arredondo <margaret.garcia@junaeb.cl>; Paola Militza Rojas Bozzo <paola.rojas@junaeb.cl>

1 archivo adjunto (24 KB)
001LALIGUAM1 HPV I (MAT ESCRITORIO) APROBADO 29-05-2026.xlsx;

Estimada,

Junto con saludar informo que:

La solicitud para adquirir **material de escritorio** del **Programa HPV I La Ligua,** ha sido aprobado en las cantidades y montos descritos en los archivos adjuntos.

El costo de la compra será imputado en:

Ítem: 1. Gastos de operación

Sub ítem: 1.1 Materiales e insumos para actividades

Por un monto total de $702.700 IVA incluido

Atentamente,

Viviana Guzmán Barrios
Profesional Oficina Programa Habilidades para la Vida
Sección Bienestar Estudiantil
Dirección Regional de Valparaíso

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE

Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Coordinacionhpv <Coordinacionhpv@laligua.cl>
Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 15:30
Para: Viviana Andrea Guzmán Barrios <viviana.guzman@junaeb.cl>

Cc: Marcela Beatriz Quezada Venegas <marcela.quezada@junaeb.cl>; Margaret Patricia Garcia Arredondo <margaret.garcia@junaeb.cl>; Paola Militza Rojas Bozzo <paola.rojas@junaeb.cl>
Asunto: Solicitud de aprobación de compra

Estimada Viviana:

Junto con saludar, solicito su aprobación para la siguiente solicitud de compra correspondiente al proyecto Programa Habilidades para la Vida I, La Ligua.

Actividad:
Área Promoción; Taller Autocuidado Docente, Acompañamiento Docente y Reunión de Apoderados.

Ítem y subítem al cual se imputará el gasto:
Ítem 1: Gastos de Operación
Subítem 1.1: Materiales e insumos para actividades.

Monto total:
$702.700 IVA incluido.

Quedo atenta a sus comentarios o cualquier antecedente adicional que se requiera.

Saludos cordiales.

Carolaine Peralta Ortega
Trabajadora Social
Coordinadora Programa
Habilidades para la Vida I y II
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMATO VIGENTE 2026

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

(INGRESO INFORMACIÓN SÓLO EN CELDAS DESTACADAS DE COLOR CELESTE)

FICHA 1: EJECUTOR PRESUPUESTO

PÚBLICO

AÑO 2026

COMUNA EJECUCIÓN HPV: LA LIGUA

REGIÓN: 5

AÑO INICIO HPV: 2004

A. Identificación de Entidad Institución Responsable

Nº MESES EJECUCIÓN PROYECTO. AÑO 2026: 12

1 . Razón social: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

2 . R.U.T.: 69,050,100 - 7

3.Dirección (con Región, provincia, comuna): **Serrano 12, La Ligua, Provincia de Petorca, Region de Valparaiso**

4. Teléfono:

PÁG. WEB:

E-mail: informaciones@laligua.cl

5 . Representante Legal:

Nombre: Patricio Pallares Valenzuela

RUT:

Cargo: Alcalde

B. Identificación Unidad de Ejecución

DESCRIPCIÓN: unidad o equipo en que recae la ejecución directa del proyecto (CESFAM, DEM, etc)

1. Nombre Unidad	**Dirección de Desarrollo Comunitario**
2. Ubicación Organizacional, Dependencia.	**Serrano 12, La Ligua**
3.Responsable/Coordinador hpv:Nombre,Cargo,profesión.	**Carolaine Peralta Ortega, Coordinadora HPV I Y II, Trabajadora Social**
4 . Dirección del equipo ejecutor	**Santa Teresa 813, La Ligua, Valparaiso**
5.a. Teléfono – Fax	961537895
5.b E-mail	coordinacionhpv@educacionlaligua.cl
8. SECTOR AL QUE PERTENECE EQUIPO EJECUTOR (OPCIONES: educacion municipal, salud municipal, desarrollo comunitario municipal, servicio de salud, universidad, servicio local de educación, privado, otro, según Lista desplegable celda)	DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL
otro ..... CUÁL?	

C. PRESUPUESTO PROGRAMADO: ACTUALIZACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2026

ITEMES	$ SOLICITADO JUNAEB	$ APORTE LOCAL	TOTAL	FUENTE APORTE LOCAL	% APORTE LOCAL
1 GASTOS DE OPERACIÓN	$ 15,917,144	$ 0	$ 15,917,144		
1.1 Material e insumos para actividades	$ 11,627,144		$ 11,627,144		
1.2 Otros gastos generales (especificar ....)	$ 4,290,000	$ 0	$ 4,240,000		
Traslado ejecutores	$ 1,400,000		$ 1,400,000		
Alimentación para actividades	$ 2,600,000		$ 2,600,000		
Autocuidado Equipo	$ 120,000		$ 120,000		
Gastos menores	$ 50,000				
Viaticos y pasajes	$ 120,000		$ 120,000		
2 RR HUMANO	$ 55,278,856	$ 11,544,164	$ 66,823,020		
2.1. Equipo Estable (1)	$ 52,638,856	$ 6,544,164	$ 59,183,020		Segun requisitos de contratación se exige aporte equivalente a 10 hrs equipo estable
2.2. Otros Apoyos (especificar..)	$ 2,640,000	$ 5,000,000	$ 7,640,000		
Encuestador	$ 2,640,000		$ 2,640,000		
Docentes y directivos encargados al programa		$ 2,500,000	$ 2,500,000		
Profesional apoyo financiero Muño		$ 2,500,000	$ 2,500,000		
			$ 0		
			$ 0		
3. INVERSIONES (Especificar claramente qué se aporta)	$ 0	$ 6,254,836	$ 0		Inversiones sólo eventuales aportes locales
Servicios Generales		$ 1,500,000			
Infraestructura		$ 4,754,836			
COSTO TOTAL ANUAL (suma columna)	$ 71,196,000	$ 17,799,000	$ 88,995,000		20.00%

[1] debe coincidir con total coste anual presentado en perfil e equipo, tanto para solicitado a JUNAEB, como aporte local

mínimo 20%

D. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)

REMESAS	MONTO	FECHA	MONTO GARANTÍA: cuota más alta)
CUOTA 1 : 50%	$ 35,598,000	RESOLUCIÓN APROBATORIA	$ 35,598,000
CUOTA 2: 50%	$ 35,598,000	1/7/2026	vigencia mínima
			28 de febrero de 2027
TOTAL	$ 71,196,000		